



D. JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA

Notario

C/ Muro Francisco de la Mata 5, 2º

26001 - LOGROÑO (La Rioja)

Telfno. 941 260 430

Fax 941 271 315

**ESCRITURA DE ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
HERENCIA.** -----

NÚMERO MIL SEISCIENTOS TRES. -----

En Logroño, mi residencia, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, **JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA** Notario del Ilustre Colegio Notarial de La Rioja. -

==== COMPARECEN ====

DON ALFONSO ROYO ROYO, mayor de edad, funcionario público, casado, vecino de Logroño (La Rioja), con domicilio en Calle Duquesa de la Victoria 69, planta 1ª, puerta IZD. Con DNI 16550253M. -----

DOÑA MARIA ROSA ROYO ALONSO, mayor de edad, jubilada, casada, vecina de Logroño (La Rioja), con domicilio en Carretera Lardero 12, planta 5ª, puerta B. Con DNI 16480027K. -----

DON ARTURO ROYO ALONSO, mayor de edad, jubilado, casado, vecino de Logroño (La Rioja), con domicilio en Avenida Pio XII 27, planta 1ª, puerta A. Con DNI 16498469V. -----

DOÑA MARIA VICTORIA ROYO SANCHO, mayor de edad, -----

WD6322949

auxiliar de enfermería, viuda, vecina de Logroño (La Rioja),
con domicilio en Calle Labradores 6, planta 4ª, puerta DCH.
Con DNI 16528102A. -----

DON JOSE JAVIER ROYO SANCHO, mayor de edad,
profesional del sector de la pintura, divorciado, vecino de
Logroño (La Rioja), con domicilio en Calle Belchite 20, planta
6ª, puerta IZD. Con DNI 16545985S. -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, y tienen a mi
juicio capacidad para otorgar la presente escritura de
ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA y a tal fin

==== EXPONEN ====

I.- Que su tío Don **VICENTE ROYO MORENO**, con DNI/NIF
nº. 16409383X, falleció en Logroño, el día siete de junio de
dos mil veintitrés, de donde era vecino, en estado de soltero
y sin dejar descendientes ni ascendientes. -----

Expresado causante, falleció bajo testamento abierto
otorgado en Logroño, el día siete de agosto de dos mil
diecisiete, ante el Notario Don Tomás Sobrino González, con
número de protocolo 1.320, en el que dispuso: "INSTITUYE
HEREDEROS, por partes iguales, a todos sus sobrinos:
Alfonso Royo Royo, María Rosa Royo Alonso, Ángel Royo
Alonso, Arturo Royo Alonso, María Victoria Royo Sancho y
José Javier Royo Sancho, sustituidos vulgarmente por sus
descendientes." -----



Todo ello, según resulta del Certificado de Defunción, Ultimas Voluntades y copia de testamento de dicho causante, cuyos originales me exhiben y de los que deduzco testimonios para incorporar a esta matriz. -----

Que el nombrado heredero **DON ÁNGEL ROYO ALONSO**, con DNI nº 16490163Z, premurió al causante, habiendo fallecido en Logroño (La Rioja) el día dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno, en estado de soltero y sin dejar descendientes, lo que acreditan mediante exhibición del Certificado de Defunción, de Ultimas Voluntades y copia de testamento de Don Ángel Royo Alonso, de cuyos originales, a requerimiento de los comparecientes, deduzco testimonios para incorporar a esta matriz. -----

Que al haber premuerto **DON ÁNGEL ROYO ALONSO** al causante **DON VICENTE ROYO MORENO**, sin dejar descendientes, su parte acrecerá al resto de coherederos, de conformidad con lo establecido en los artículos 982 y siguientes y concordantes del Código Civil. -----

II.- Que los bienes y derechos relictos al fallecimiento de **DON VICENTE ROYO MORENO**, son los siguientes: -----

cuadrados (4.920 m²). Linda: Norte, con parcelas 9002, 9024 y 9005; Sur, con parcela 9007; Este, con parcelas 9005 y 9007, y Oeste, con parcela 9024.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 26066B501000250000LW. -----

INSCRIPCIÓN: No inmatriculada en el Registro de la Propiedad, según manifiestan. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- Libre de ellos según manifiestan. -----

Valor: tres mil ochocientos dos euros con cuarenta y tres céntimos (3.802,43 €) -----

24.- Una mitad indivisa en pleno dominio de la siguiente finca: -----

Finca rústica sita en Santa Engracia del Jubera (LA RIOJA), Polígono 507, Parcela 395, paraje de "VALVARES", destinada a uso "Agrario" con una superficie gráfica de nueve mil ciento treinta y nueve metros cuadrados (9.139 m²), compuesta de dos subparcelas, la subparcela a) está destinada a "Labor o Labradío seco 02" con una superficie de siete mil ochocientos trece metros cuadrados (7.813 m²) y la subparcela b) está destinada a "Pastos 02", y tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados (1.347 m²). Linda: Norte, con parcelas 9004 y 9012; Sur, con parcelas 394 y 9011; Este, con parcelas 9011, 9012 y 9014, y Oeste, con parcelas 9004 y 394.-----